

Repara tu Deuda Abogados cancela 19.000€ en Palma de Mallorca (Baleares) con la Ley de Segunda Oportunidad

Su pareja fue despedida del trabajo y él sufrió un ERTE por culpa del COVID-19

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Palma de Mallorca (Baleares). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil nº4 de Palma de Mallorca (Baleares) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un hombre con una deuda de 19.000 euros a la que no podía hacer frente. [VER SENTENCIA](#)

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "su estado de insolvencia se originó a raíz de que solicitase los primeros préstamos para adecuar su vivienda y adquirir el mobiliario. Inicialmente, podía hacer frente a las cuotas de dichos préstamos y a los gastos básicos de la unidad familiar gracias a los ingresos propios y a los de su pareja. Posteriormente, la pareja del deudor fue despedida de su trabajo y empezaron a tener problemas de liquidez, por lo que se vio en la obligación de utilizar tarjetas de crédito para cubrir la totalidad de los gastos. Con la pandemia del COVID-19, el deudor sufrió un ERTE y dejó de abonar las cuotas de los créditos y de las tarjetas de crédito".

Tal como señalan desde Repara tu Deuda Abogados, "España fue uno de los países de la Unión Europea que más dilató la incorporación a su sistema jurídico de la Ley de Segunda Oportunidad. Lo hizo en 2015, siguiendo la Recomendación de la Comisión Europea de poner en marcha un mecanismo para la cancelación de la deuda de personas físicas (incluyendo a los autónomos). Se trata de una legislación cuyo origen hay que situarlo en Estados Unidos, país en el que está vigente desde hace más de 100 años. A ella se han acogido figuras relevantes como Walt Disney o Steve Jobs. Su espíritu es el de ofrecer una segunda oportunidad a personas que han caído en una situación de sobreendeudamiento para que no tengan que vivir ahogados por pagos que no podrán asumir".

Repara tu Deuda inició su actividad como gabinete jurídico en septiembre del año 2015. Desde entonces hasta la actualidad ha logrado superar la cifra de 200 millones de euros exonerados a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. Se prevé que esta cantidad continúe incrementándose en las próximas fechas debido al alto número de expedientes cuya tramitación ya está en marcha.

El despacho de abogados cuenta con más de 23.000 clientes, procedentes de todos los puntos de España, que han puesto su caso en manos de los pioneros en la aplicación de esta legislación. La previsión es que esta cifra siga aumentando a medida que esta ley sea más conocida y, también, como consecuencia de la situación económica actual.

Los abogados de Repara tu Deuda se adaptan a cada caso según la capacidad económica de sus clientes, con la idea de no dejar a nadie sin una segunda oportunidad para empezar de nuevo con más fuerza.

Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos siempre que cumplan una serie de requisitos básicos. En líneas generales, basta con que el concursado actúe de buena fe, no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y se encuentre en un estado actual o inminente de insolvencia.

El despacho también puede alternativamente analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikku, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Palma de Mallorca \(Baleares\)](#)

Categorías: [Nacional Derecho Finanzas Baleares](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>